de Pérez, perteneciente por dotación de la C.E.M.- 8099.164, marca de color Gris, Cabina sin aire al presente y testigos, dieron conformes y firman.-

REPÚBLICA DE VENEZUELA
ESTADO TACHIRA
PREFECTURA
DISTRITO A. PACHECO
DEL MPIO. SAN JOSE

Prefectura
Jefe Civil de Parroquia
Secretario

Presentante

Testigos

Marcos Castro

Ante mí: [illegible]

Primero: Quinientos Cuarenta y Dos - (542). -- Asiento de Nacimiento Ordinario. -- En Puerto Ayacucho, Capital del Municipio Autónomo Atures del Estado Amazonas. -- Hoy: Lunes once de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho. -- Ante mí Funcionario en este Despacho, en mi carácter de Registrador Civil, ciudadano: Mario Orlando Rojas Chacón, venezolano, portador de la C.I.M. Nº 5.125.944, soltero, comerciante, de veintiocho años de edad, residenciado en Calle 3 Nº 4-20 de esta Ciudad, quien dice ser de este domicilio y expuso: que el niño que presenta nació el día: Veintisiete de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, a las seis y cuarenta y cuatro minutos de la mañana, en la Clínica el Carmen de esta Ciudad, que lleva por nombre: Luiggi Orlando. Hijo del presentante y de la ciudadana: Paula Navarro, venezolana portadora de la C.I.M. Nº 4.976.028, soltera, comerciante, de treinta años de edad, con igual residencia. Fueron testigos presenciales de este acto los ciudadanos: José Díaz Arnejales, portador de la C.I.M. Nº 4.110.023 y Davide







Fecha Emisión: 20 | 10 | 2017 201° y 162°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

SAREN

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 4 2 5 0 0 6 0 2 5 0 3

Tipo de Acto:
C.CERTIFICADA DE DOC. INSCRITOS SAREN(ART.83 NRAL.6)

Nombre y Apellido del Solicitante
MARINA SANCHEZ DE MORENO

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
V-5026228			
Nombre y Apellido del Depositante	Monto Efectivo		
	Cheque Gerencial/del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta	0	0.00
Firma del Depositante	Pago por Internet		
Monto en Letras: TRES MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON 00 CENTIMOS		Monto Total	3600.00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
JEANETH PIÑANGO			
V-11933168	Jeanneth Piñango		
PROFESIONAL II	25 OCT 2017		
20/10/17	C.I. V-11933168		
Firma	PROF. II		

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 – Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco

Banco de Venezuela
119 OFIC. LA CONCORDIA
24 OCT. 2017
CAJA N° 10

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABOG. REJAB AMEL EZZI SANCHEZ

Quien es como se titula, **Registradora Principal Auxiliar del Estado Táchira**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 25 de Octubre de 2017

207°, 158° y 17°

Por el Ministro,

NELSÓN JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución Nº 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ.- OFICINA DE REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO TÁCHIRA.- EL (LA) REGISTRADOR (A) ABAJO FIRMANTE, CERTIFICA: QUE LA ANTERIOR COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DE:

NACIMIENTO	MATRIMONIO	DEFUNCIONES	FOLIO	TOMO
442	—	—	S/n	S/n

NOTA: ESTA COPIA FOTOSTATICA ES LEGAL PARA CUALQUIER TRÁMITE; EL SISTEMA ESTA AUTORIZADO POR LA LEY DE REGISTRO PÚBLICO Y DEL NOTARIADO Y EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ.- CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD HECHA ANTE ESTE DESPACHO SEGÚN **P.U.B. Nº 425-00** 602.503 .- SAN CRISTÓBAL, 25 DE **OCTUBRE** DE DOS MIL DIECISIETE.-

ABOG. REJAB AMEL EZZI SANCHEZ
REGISTRADORA PRINCIPAL AUXILIAR DEL ESTADO TÁCHIRA.
SEGÚN PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 668, DICTADA EL 25-06-2015 POR EL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

GBET-2015- 0691181
Pedro María Morantes (Pío Gil)
Escritor de la Novela El Cabito
Nació en La Sabana - Táchira
0,1 ut.
LEY DE TIMBRE FISCAL

Funcionario -.

Gobierno Bolivariano de Venezuela

1817 - 2017 ZAMORA

Fecha Impresión: 11/04/2018
Hora Impresión : 10:14:06

0 0 0 2 9 4 0 4 2 2

No. 01417972

No.01417972 **Sello No.**00944629

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País ***VENEZUELA***

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: ***11-04-2018***

6.- Por el Ministro:

7.- No. ***00944629***

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0005582335

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2018-04-11 08:28:19-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV1767791120181417972
EN https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve

TIPO DE ACTUACIÓN: ***ACTA DE NACIMIENTO***

TITULAR: V-17.677.911 LUIGGI ORLANDO MARQUEZ CASTRO

MPPRE-A7307EAA346F2A6AF49A656AC251388E

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*,cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica,*de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la *Gaceta Oficial**N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.